

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

**INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA
COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y AL COMITÉ DE
VIGILANCIA
DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (ICV-2021)**

PERIODO 2021

**Finalizado el 21 de marzo de 2022 con base en información suministrada
por el RIVM el pasado 11 de febrero 2022.**

Tabla de contenido

<i>Introducción</i>	<i>3</i>
<i>I. Situación Financiera</i>	<i>4</i>
<i>a. Inversiones</i>	<i>4</i>
<i>b. Gestión de la cartera de créditos hipotecarios</i>	<i>5</i>
<i>c. Cuentas por cobrar, morosidad y afiliación</i>	<i>6</i>
<i>d. Ingresos financieros</i>	<i>8</i>
<i>II. Funcionamiento de los Comités de Inversiones y de Riesgos</i>	<i>8</i>
<i>III. Seguimiento al Protocolo firmado entre la CCSS y SUPEN</i>	<i>9</i>
<i>IV. Seguimiento al Informe a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la CCSS correspondiente al 31 de diciembre de 2020</i>	<i>10</i>
<i>V. Sostenibilidad Financiera y Actuarial</i>	<i>10</i>
<i>VI. Seguimiento Visita de Supervisión Modelo de Supervisión Basado en Riesgo</i>	<i>13</i>
<i>VII. Conclusiones</i>	<i>13</i>
<i>VIII. Recomendaciones</i>	<i>15</i>

Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, literal a) de la Ley N°7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) le corresponde presentar a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), un informe anual sobre la situación del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), así como las recomendaciones para mejorar su administración y su equilibrio actuarial.

En cumplimiento de este mandato legal, se elaboró el informe para el año 2021, el cual incorpora eventos subsecuentes e información reciente, suministrada por la CCSS.

Con respecto a los Estados Financieros Auditados correspondientes al 31 de diciembre 2020, éstos fueron recibidos a principios de agosto 2021; sin embargo, no se recibió en esa fecha la carta de gerencia, sino que ingresó vía correo electrónico a solicitud de la SUPEN, pero sin la debida aprobación por parte de la Junta Directiva de la CCSS. Con base en lo indicado por la administración de IVM, las cartas de gerencia no son presentadas ante Junta Directiva de la CCSS, sino que la Gerencia de Pensiones presenta ante ese órgano colegiado un informe del cumplimiento de las debilidades que informa la Auditoría Externa.

En el contenido de este informe, se incorporan temas que son de especial preocupación con respecto a la situación financiera y actuarial de IVM, que representan situaciones de riesgo que han sido identificadas como parte de la implementación del modelo de supervisión basado en riesgos, realizado por esta superintendencia a los procesos de gestión de activos y actuarial y sobre las cuales desde inicios del 2021 se ha solicitado a la Gerencia de Pensiones oportunidades de mejora para su mitigación.

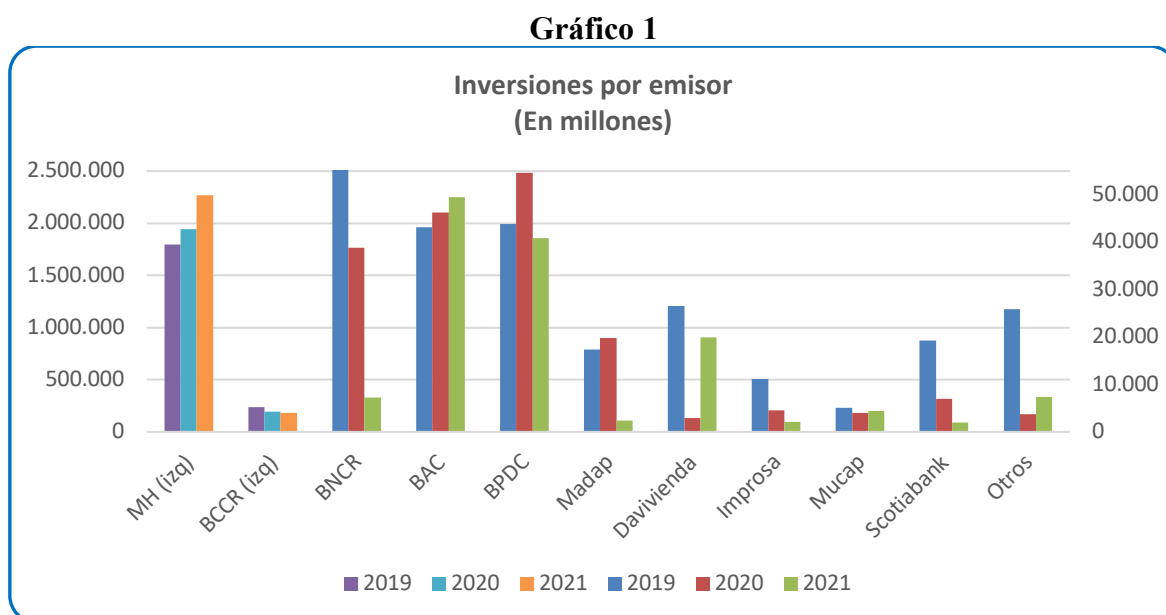
I. Situación Financiera

a. Inversiones

El Régimen de IVM a diciembre 2021, dispone de un portafolio de inversiones que asciende a la suma de ¢2.586.923,35 millones a precios de mercado; contabilizado al costo, representa aproximadamente un 73,79% del activo total y se encuentra colocado en instrumentos financieros emitidos por varias entidades locales. El crecimiento del portafolio según la valoración a precio de mercado al 2019 fue de un 15,14%, al 2020 fue de un 1,59% y al 2021 fue de 11,48%.

Esta cartera se encuentra altamente concentrada en emisiones del sector público; al cierre de diciembre 2021, la colocación en este sector es de 96,61% del total del portafolio de inversiones a valor de mercado. El 87,71% del saldo del portafolio se encuentra colocado en instrumentos emitidos por el Ministerio de Hacienda, lo cual eleva la exposición al riesgo de crédito en vista de la situación fiscal que enfrenta el país. La política y estrategia de inversiones del régimen del 2021, define un proceso de diversificación del portafolio mediante la canalización de recursos hacia otras alternativas de inversión locales e internacionales. Con respecto al tema de las inversiones internacionales, en junio 2021 se dio la aprobación de la reforma del Reglamento de Inversiones de IVM por parte de la Junta Directiva, en donde se da la viabilidad para la realización de dichas inversiones lo que permitirá la implementación de la estrategia definida; sin embargo, es importante que la administración de IVM y Comités de Apoyo dispongan de la experiencia e información necesaria para enfrentar este nuevo reto.

A diciembre 2021, como parte del proceso de diversificación, IVM mantiene inversiones en doce emisores locales, cuya participación y comportamiento de inversión se presenta en el Gráfico 1 que se muestra seguidamente. Cabe destacar, que el régimen ha intentado invertir en diversos emisores locales; sin embargo, esta estrategia es muy limitada debido a los pocos emisores que negocian en este mercado y el elevado volumen de recursos por colocar.



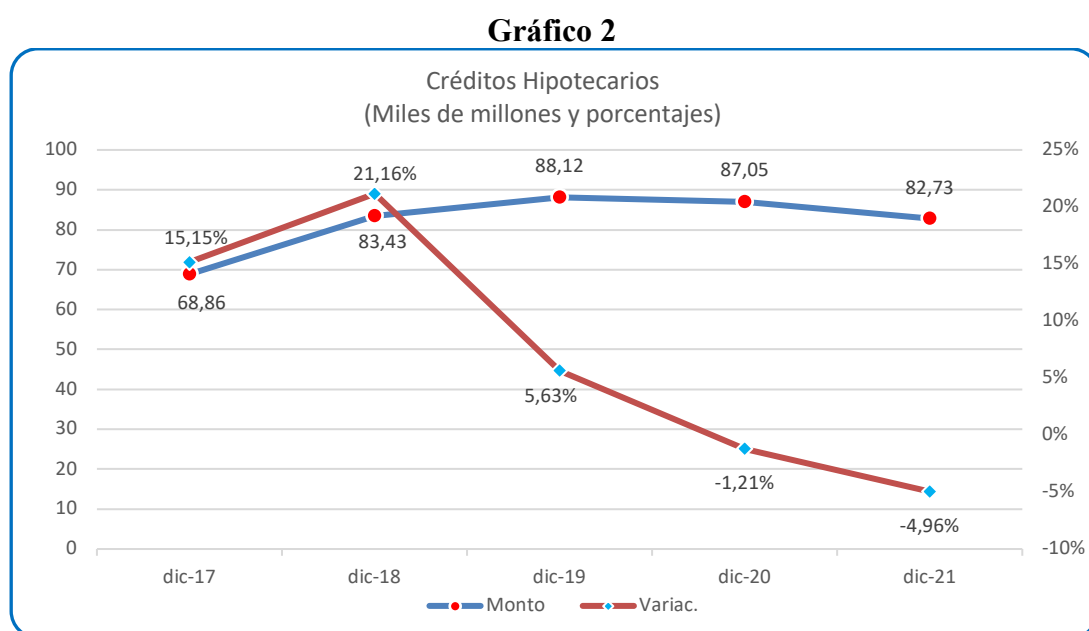
Fuente: Portafolio de inversiones remitido por la CCSS a valor de mercado.

Con la reforma del Reglamento de Inversiones de IVM, se eliminó el artículo 32 relacionado con la obligatoriedad de la valoración de las inversiones a precio de mercado y según lo informado por la administración¹, el modelo de negocio para el registro contable es a costo amortizado, es decir, *mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivos contractuales y según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos de principal más intereses sobre dicho principal*; sin embargo, una vez implementadas las Normas de Contabilidad del Sector Público en la Caja Costarricense del Seguro Social; que se proyecta para el 2023, la administración valorará la conveniencia de otros modelos de negocio.

Actualmente, no existe una conciliación entre la información del auxiliar de inversiones que se remite a esta Superintendencia y el registro contable. Es importante mencionar que actualmente la administración del RIVM remite la información de inversiones bajo el nuevo formato establecido por SUPEN, lo cual permite indicar en el auxiliar el modelo de negocio, el cual según lo informado por la administración estará definido en febrero 2022, situación que será posible validar con la carga del auxiliar en marzo de este año.

b. Gestión de la cartera de créditos hipotecarios

A diciembre 2021, el RIVM reportó un saldo de ₡82.732,86 millones como cartera de préstamos (aproximadamente un 2,53% del Activo Total), se mantiene la tendencia de disminución, ya que para el 2021 se presentó un decrecimiento del 4,96% del saldo administrado, con respecto a diciembre 2020; tendencia que se viene mostrando desde 2019, con una baja en el crecimiento (5,63%) y que se prolongó con la emergencia sanitaria en los últimos años.



Fuente: Auxiliar de Préstamos remitido por la administración del RIVM.

Con respecto a la gestión de la cartera hipotecaria, es importante que la Junta Directiva de la CCSS y la administración del RIVM, efectúen un análisis sobre el costo-beneficio de este

¹ Oficios: GP-DI-0123-2021 y GP-1088-2021 que dan respuestas a los oficios: SP-1630-2020 y SP-320-2021.

instrumento financiero. Dado la poca colocación que se ha podido realizar en los últimos dos años, es importante valorar la conveniencia de cargarle al fondo los altos costos fijos asociados a este proceso, al requerirse actividades de promoción y colocación, procesamiento de solicitudes, confección y análisis de expedientes crediticios, recuperación, cobro administrativo o judicial y, en caso de impago, procesos de adjudicación y gestión de bienes dados en garantía, que sobrepasan los costos de las actividades y riesgos asociados a una cartera de valores, que es lo que usualmente gestionan los fondos de pensiones.

Adicionalmente, estos activos se caracterizan por ser altamente ilíquidos, lo que en un fondo de pensiones implica el riesgo de un descalce de plazos, lo que puede llevar a un alto riesgo de liquidez, al no disponer de los recursos a tiempo para cumplir con sus obligaciones previsionales. Con respecto a las inconsistencias en el auxiliar de créditos que mensualmente se remite a esta superintendencia, es relevante destacar que a partir de setiembre ha existido la atención parcial de algunas, entre ellas:

- a. Existe una conciliación entre los saldos del auxiliar y los registros contables, para los meses de setiembre, octubre y noviembre, sin embargo, para diciembre nuevamente se presenta diferencia en los saldos, por lo que es relevante ser constantes.

Sin embargo, se mantienen las siguientes:

- a. Operaciones con más de 180 días de atraso que se presentan en condición 1 (al día).
- b. Eliminación de operaciones con saldos poco razonables (saldos menores a ¢1,000.00) o con saldo negativo.
- c. Préstamos con registro erróneo en la fecha de vencimiento.
- d. Operaciones vigentes, cuya fecha de vencimiento se encuentra cumplida, algunas de ellas tienen años de haber cumplido su fecha de vencimiento.

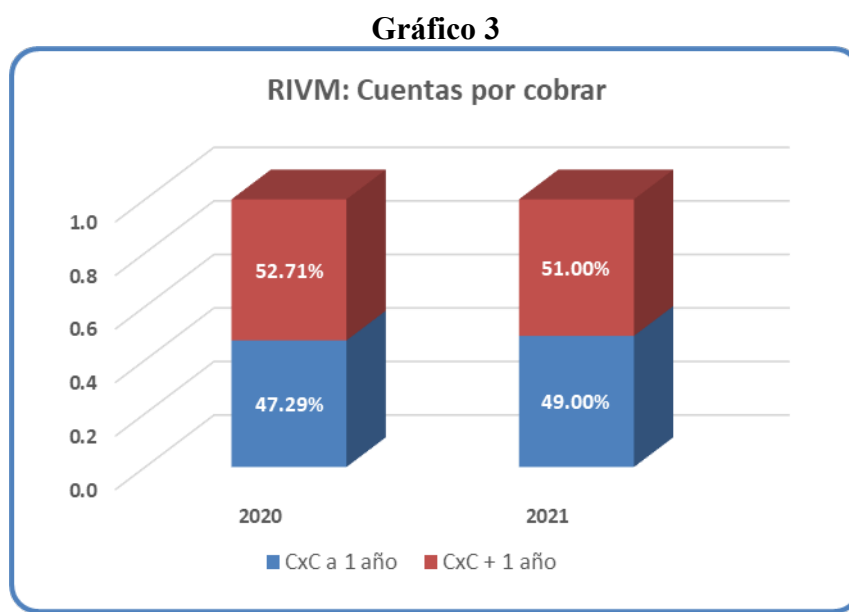
Como se ha indicado en reiteradas ocasiones, estas inconsistencias exponen al régimen a diversos riesgos y no genera confiabilidad en la información, lo que no es congruente con las normas de control interno y normas contables aplicables.

Con el objetivo de fortalecer el control interno y el suministro de información de la cartera de préstamos al ente supervisor, se recomienda la implementación del SP-A-231-2020, vigente desde el 04 de enero 2021, relacionado con el archivo de préstamos que aplica a las entidades supervisadas y que fue remitido a la Gerencia de Pensiones para su implementación.

c. Cuentas por cobrar, morosidad y afiliación

El RIVM mantiene sumas significativas registradas como cuentas y documentos por cobrar que en su mayoría están relacionadas con cuotas pendientes de pago de: patronos, trabajadores independientes, asegurados voluntarios y el Estado.

Según los Estados Financieros del RIVM al cierre de diciembre 2021², el saldo total por cobrar alcanzó la suma de ¢692.734,05 millones, lo que representa un incremento del 20,82% con respecto al saldo registrado en el 2020 (¢573.347,30 millones), explicado mayormente por las cuotas pendientes de pago del Estado, que, para diciembre 2021, corresponden al 66,71% de la suma indicada. Las cuotas con atraso mayor a un año se incrementaron en un 16,89% y las cuentas que no superan el año de atraso aumentaron en un 25,20%. El comportamiento de los últimos dos años de estas cuentas se observa en el siguiente gráfico:



Fuente: Estados Financieros remitidos por la CCSS

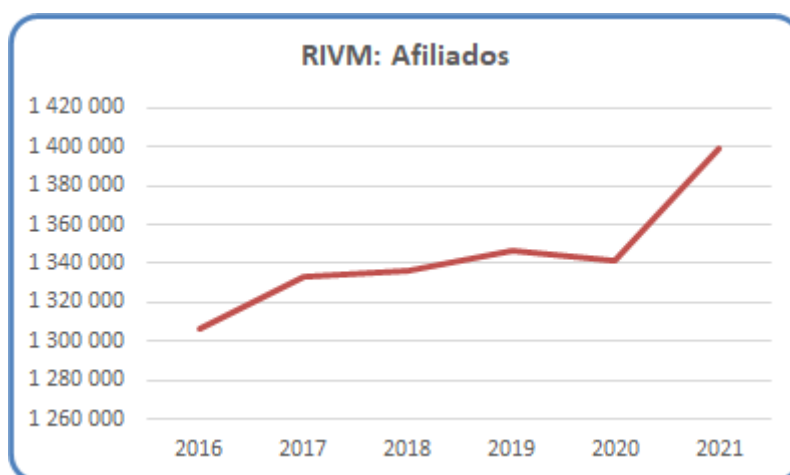
La Deuda del Estado a diciembre 2021 es de ¢462.146,71 millones, con un incremento neto de ¢99.480,87 millones.

A diciembre 2021, la cantidad de afiliados es de 1.399.254 afiliados³. Con respecto al 2020, el régimen presentó una recuperación de 57.399 afiliados, situación que evidencia la mejora en las condiciones económicas que han beneficiado el empleo en el país, reflejado en una tasa de desempleo que cerró en 13,7% en este mes, mientras que en diciembre 2020 había sido de 20%; sin embargo, cabe destacar que el régimen está en un proceso de depuración de la información que carga en la SUPEN, situación que podría generar una falta de precisión en la variación citada.

² Se ajustan los saldos del 2020 con base a los Estados Financieros 12-2021, para que sean comparables. El saldo contempla los saldos de las cuentas: Cuentas por Cobrar Netas, Deuda Estatal Cuota e Intereses y Cuentas y Documentos por Cobrar LP, se excluyen los saldos de las cuentas por cobrar de Préstamos Hipotecarios y en el 2020, se incluyen las cuentas relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

³ Información que se informa a SuPen.

Gráfico 4

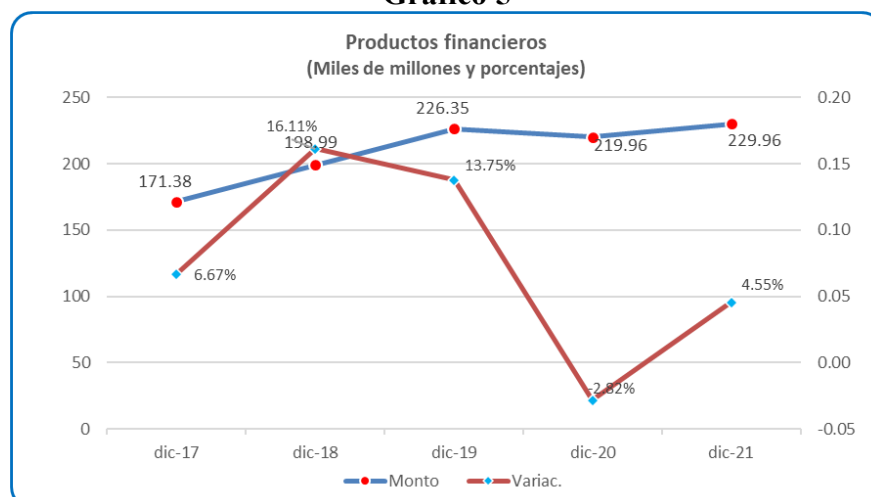


Fuente: Reporte remitido por la CCSS a la SUPEN.

d. Ingresos financieros

Los intereses generados por la cartera de inversiones conforman el 96,67% de los ingresos financieros, el restante 3,33% corresponde a los ingresos por intereses de la cartera de préstamos. Para el periodo 2021 se observa una mejoría en el saldo, principalmente por los ingresos por intereses de las inversiones; todavía se observa una afectación en la cartera de préstamos como resultado de la poca colocación.

Gráfico 5



Fuente: Estados Financieros remitidos por la CCSS

II. Funcionamiento de los Comités de Inversiones y de Riesgos

Los comités técnicos tienen como función básica asesorar a la Junta Directiva, para que el proceso de toma de decisiones en beneficio de los pensionados y afiliados sea robusto, fundamentado, prospectivo y técnico.

En línea con lo propuesto por las mejores prácticas internacionales de Gobierno Corporativo, la IOPS (International Organization of Pension Supervisor) y la OCDE (Organización para

la Cooperación y Desarrollo Económicos), establecen que los comités técnicos de riesgo e inversiones, en su accionar y funcionamiento, deben desempeñar actividades sustantivas que contribuyan en alcanzar una gestión eficaz, incidiendo en la solvencia, financiamiento, liquidez, gestión de las inversiones y control, entre otras.

Durante el proceso de supervisión que realiza la SuPen al régimen, se determinaron una serie de oportunidades de mejora y factores de riesgo, que se ajustan a las recomendaciones de las organizaciones internacionales arriba señaladas, las cuales se detallan seguidamente:

- a. El Comité de Riesgos realiza la evaluación periódica de los riesgos financieros de manera retrospectiva; además, se requiere: fortalecer la evaluación del riesgo operativo mediante su cuantificación y vinculación con la declaratoria de apetito de riesgo e implementar la evaluación del riesgo estratégico, legal y actuarial, con el objetivo de aumentar el ambiente de medición y gestión sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto el régimen.
- b. Implementación de la conformación del Comité de Inversiones con base al Reglamento de Inversiones del RIVM, lo cual brindará una mayor independencia con la incorporación de miembros externos y la mitigación de posibles conflictos de interés.
- c. El suministro de las actas del Comité de Inversiones y de Riesgos a esta superintendencia no ha sido oportuna y no se adjuntan los documentos analizados en las sesiones a pesar de que se han realizado gestiones; además, esto no se realiza hasta que la SUPEN mensualmente realice su petitoria, situaciones que limita la supervisión realizada. Sobre este tema sería conveniente la implementación del SP-A-228-2020, relacionado con las disposiciones aplicables a las actas que deben llevar los comités, que se encuentra vigente para las entidades supervisadas desde noviembre 2020.

III. Seguimiento al Protocolo firmado entre la CCSS y SUPEN

A solicitud de la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SOC-IF-00010-2018 del 10 de setiembre de 2018, se firmó un protocolo de trabajo por parte del Presidente Ejecutivo de la CCSS y el Superintendente de Pensiones, sobre el cual la superintendencia procedió a dar seguimiento y su resultado fue comunicado mediante el oficio SP-1102-2019 del 14 de noviembre de 2019.

De acuerdo con el oficio DFOE-SD-0553 la Contraloría General de la República da por finalizado el protocolo e indica “(...) *la responsabilidad que compete a la Junta Directiva de la CCSS, de velar por la continuidad en la implementación del “Protocolo para la atención de Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones que emite la SUPEN al IVM”. Así también, esa Administración deberá adoptar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.*”

Conforme lo anterior, esta superintendencia ha mantenido el seguimiento al protocolo citado, determinando que aún se encuentra pendiente lo siguiente:

- a. No se dispone de una programación con sus respectivas fechas de la forma en que se va a promover la diversificación del portafolio de inversiones.
- b. Se mantiene el eventual conflicto de interés entre el Área de Administración de Riesgos y la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS, lo cual limita su independencia.
- c. No se ha resuelto el tema de saldos inusuales y cuentas sin movimientos.
- d. La deuda estatal con el régimen continúa con una tendencia creciente desde el 2016 conforme se detalla seguidamente:
 - 2016: ¢37.677,37 millones
 - 2017: ¢130.851,23 millones
 - 2018: ¢240.833,03 millones
 - 2019: ¢267.760,08 millones
 - 2020: ¢362.665,84 millones
 - 2021: ¢462.146,71 millones

IV. Seguimiento al Informe a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la CCSS correspondiente al 31 de diciembre de 2020

Las observaciones y recomendaciones emitidas por esta superintendencia sobre el RIVM procuran, en todo momento, coadyuvar a su sostenibilidad financiera y actuarial; razón por la cual se espera su atención por parte de la administración del régimen. A continuación, se detalla el seguimiento realizado por la SUPEN a las recomendaciones incluidas en informes anteriores.

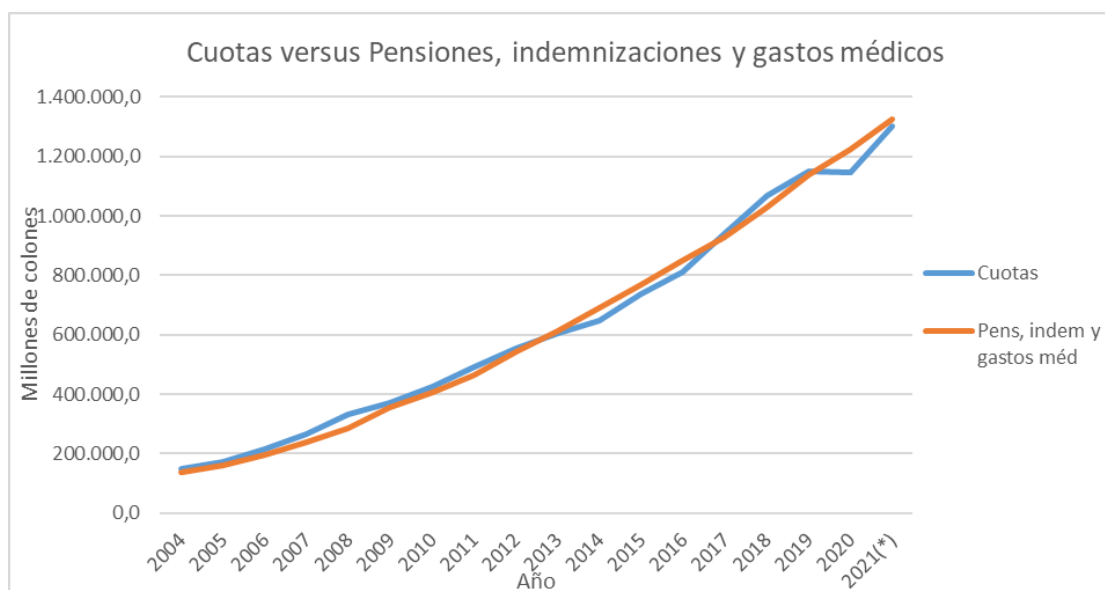
- a. Persisten inconsistencias en el auxiliar de créditos que mensualmente es remitido a esta Superintendencia, las cuales se citaron en la sección I, literal b. de este informe, pero se ha observado un avance en la corrección de algunas de ellas. Esto fue abordado y comunicado en el oficio SP-1630-2020 del 21 de enero de este año, como resultado de la aplicación al RIVM del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos.
- b. Se mantiene el registro de sumas significativas en cuentas y documentos por cobrar que principalmente están relacionadas con cuotas pendientes de pago, tanto de patronos como de trabajadores independientes y asegurados voluntarios. Este tema se abordó en la sección I, literal c. de este informe.
- c. Se presentan oportunidades de mejora en el funcionamiento de los comités de inversiones y de riesgos en procura de una mejora en la evaluación de riesgos, gestión de las inversiones y toma de decisiones. Este tema se desarrolló en la sección II. de este informe.

V. Sostenibilidad Financiera y Actuarial

Como parte del seguimiento realizado, en el siguiente gráfico se muestra el comportamiento del ingreso por cotizaciones versus el gasto de pensiones, indemnizaciones y gastos médicos de RIVM.

|

Gráfico 6

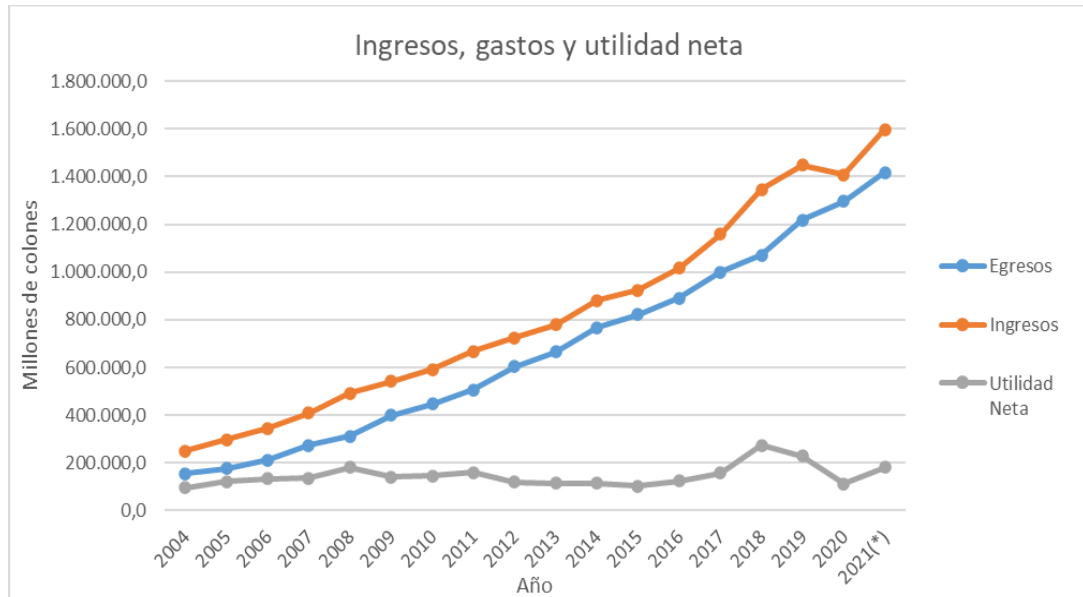


Fuente: Estados Financieros Auditados IVM. Para el 2021(*) se utilizan los Estados Financieros suministrados por el régimen.

Durante el periodo 2014-2016 se acrecentó el faltante en el ingreso por cotizaciones para hacerle frente a los gastos (pago de pensiones, indemnizaciones y pago del seguro de salud), lo cual fue cubierto con los intereses generados por la Reserva. El aumento en el ingreso por cuotas para el 2017 se debe al incremento que hubo en el porcentaje de cotización obrero, que para el 2019, se reduce su efecto casi por completo. Para el 2021, se muestra un faltante entre cuotas y pago de pensiones, indemnizaciones y gastos médicos de ¢21.242 millones.

En línea con lo anterior, durante los últimos años, la utilidad neta se ha mantenido estable, lo que se debe principalmente a los ingresos por intereses que generan las inversiones; para el 2019 se muestra una disminución por cuanto los gastos aumentaron más que los ingresos, y para el 2020, aún con el incremento en la cuota tripartita para este año, hay una disminución más pronunciada por efecto de la pandemia por Covid-19 (principalmente sobre los ingresos) y el incremento en la cantidad de pensionados, situación que se mantiene para el 2021, con una leve recuperación, aún sin alcanzar los niveles pre-pandemia y consistente con un régimen de pensiones maduro en el comportamiento de ingresos (poco crecimiento) y gastos (crecimiento acelerado), pero sin un financiamiento adecuado para los beneficios actuales y futuros.

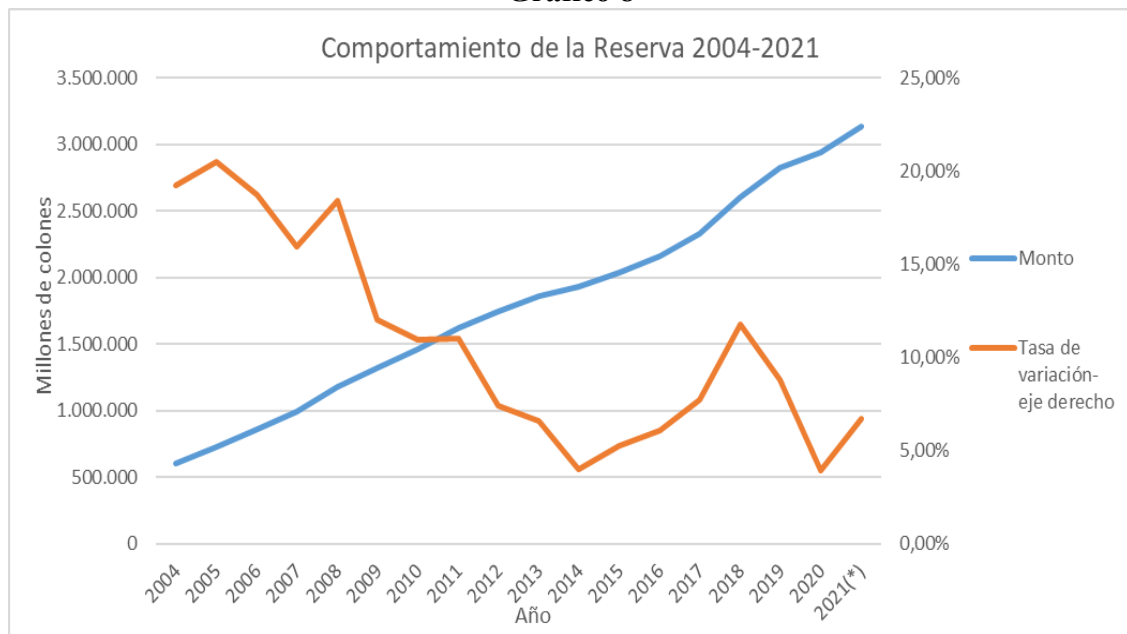
Gráfico 7



Fuente: Estados Financieros Auditados IVM. Para el 2021(*) se utilizan los Estados Financieros suministrados por el régimen.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de la Reserva para el periodo comprendido 2004-2021, donde se puede apreciar que anualmente la Reserva crece en promedio un 11,11%. Durante los últimos diez años (2012-2021) el crecimiento promedio ha sido de 6,83%, pero este crecimiento ha sido variable con una tendencia a la baja, es hasta a partir del 2014 que se presenta un incremento por el efecto de la contribución tripartita del 0,05% cada 5 años y a partir de 2017 que corresponde a un 1%. Los efectos sobre la utilidad neta comentados anteriormente (la reducción de los ingresos por la pandemia y aumento en el gasto por incremento en la cantidad de pensiones) explican casi en su totalidad el bajo crecimiento de la Reserva para el 2020, y como se indicó anteriormente, la leve mejora para 2021.

Gráfico 8



Fuente: Estados Financieros Auditados IVM. Para el 2021(*) se utilizan los Estados Financieros suministrados por el régimen.

La última valuación actuarial de largo plazo disponible del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte es la que corresponde a diciembre 2018, cuyos resultados fueron parte del informe presentado por esta superintendencia el año anterior, razón por la cual no se considera necesario reiterar sus resultados y se queda a la espera del informe de la valuación actuarial con corte a diciembre 2021, de conformidad con la normativa de la CCSS.

VI. Seguimiento Visita de Supervisión Modelo de Supervisión Basado en Riesgo

Evaluación Actividad Significativa Actuarial

Durante el año 2020 se llevó a cabo una visita de supervisión donde se aplicó del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos (MSBR) para las actividades significativas: Gestión de Activos y Actuarial. Los resultados de la visita se presentaron al Gerente de Pensiones, asesores de esa gerencia y encargados de las áreas evaluadas y su resultado fue comunicado mediante el oficio SP-1630-2020 del 21 de enero de 2021, en el cual se destacaron oportunidades de mejora en la operativa de las actividades citadas y los riesgos asociados. A continuación, se detallan los temas más relevantes que se consideran deben fortalecerse y que se mantienen en proceso de atención y/o de implementación:

Gobierno Corporativo:

- La Gerencia de Pensiones debe mejorar la supervisión y vigilancia de las áreas operativas.
- Para una adecuada gestión de activos se debe disponer de una política de liquidez, estrategias de inversión a largo plazo y métricas de la gestión operativa.
- La política y estrategia de inversión debe estar vinculada con el apetito de riesgo declarado.
- El Área de Riesgos debe tener independencia con respecto a las áreas operativas.
- Se debe mejorar la oportunidad de atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna.
- Se debe capacitar a los miembros de la Junta Directiva para mejorar su desempeño.

Ambiente de Control y de Riesgos en la Gestión Operativa:

- Solucionar las inconsistencias que se presentan en el auxiliar de crédito y su registro contable.
- Mejorar los procedimientos documentales del área actuarial.
- Los estudios de la Auditoría Interna deben profundizar más en temas actuariales y estratégicos.
- El área de riesgos debe incorporar en sus evaluaciones los riesgos estratégicos, legales y actuariales.

VII. Conclusiones

En el contenido de este informe se incluyen temas que son de especial preocupación con respecto a la situación financiera y actuarial del RIVM y que se han mantenido sin atender en los últimos años, lo cual puede ser validado en los informes anteriores emitidos por esta superintendencia. Temas que igualmente corresponden a requerimientos solicitados mediante el Protocolo firmado entre la CCSS y SUPEN en el 2018 y que podrían implicar situaciones de riesgo sobre las cuales, las acciones adoptadas no demuestran un avance o

mejora para su mitigación. Seguidamente se destacan los aspectos más relevantes de este informe.

1. Se considera importante que la administración contemple la creación de una política de liquidez y de mecanismos para la asignación de sus inversiones en el largo plazo.
2. La colocación crediticia en los últimos tres años tiene una tendencia a la baja, que debe ser analizada en razón de sus costos fijos asociados, el posible descalce de plazos, los problemas que se presentan a nivel de sistemas en los datos suministrados y el hecho de que no es una actividad usual de inversión para un fondo de pensiones
3. El RIVM mantiene sumas significativas registradas como cuentas y documentos por cobrar que principalmente están relacionadas con cuotas pendientes de pago, tanto de patronos como de trabajadores independientes y asegurados voluntarios.
4. Se mantiene la coordinación con los encargados en el IVM de la carga de información de afiliados y pensionados en las bases de datos de SUPEN, para depurar la información ingresada, tema relevante para disponer de información confiable tanto para el régimen como para este ente supervisor.
5. Se presentan oportunidades de mejora en el funcionamiento de los comités de inversiones y de riesgos en procura de una mejora en la evaluación de riesgos, gestión de las inversiones y toma de decisiones.
6. Se queda a la espera de la valuación actuarial con corte a diciembre 2021, de conformidad con la normativa de la CCSS, que actualice la situación financiera y actuarial de IVM con los efectos de la pandemia por Covid-19 y la reforma aprobada por la Junta Directiva en diciembre de 2021 y publicada en enero de 2022.
7. Como resultado de la implementación del modelo de supervisión basado en riesgos de la gestión de activos y el proceso actuarial, se determinaron situaciones relevantes de atender con respecto al gobierno corporativo y el ambiente de control y de riesgos de la gestión operativa, las cuales en su mayoría son resultado de la falta de atención de requerimientos que se ha realizado en transcurso de los últimos años y no han sido atendidos por el régimen.

Sobre el Protocolo firmado entre la CCSS y la SUPEN:

8. No se dispone de una programación con sus respectivas fechas de la forma en que se va a promover la diversificación del portafolio de inversiones.
9. Se mantiene el eventual conflicto de interés entre el Área de Administración de Riesgos y la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS, lo cual limita su independencia.
10. No se ha resuelto el tema de saldos inusuales y sin movimientos, situación que ha persistido durante varios años.
11. La deuda estatal con el régimen continúa con una tendencia creciente desde el 2016.

VIII. Recomendaciones

Debido a que las situaciones expuestas en este informe implican riesgos que no han sido mitigados, aún y cuando han sido comunicados desde hace varios años, se requiere la intervención de la Junta Directiva como máximo jerarca del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, para que tome las decisiones que considere más conveniente para mitigar a corto plazo los riesgos a los que se encuentra expuesto el régimen.

Las recomendaciones específicas se detallan seguidamente.

1. Realizar un análisis del costo-beneficio que representa la cartera de crédito y presentar los resultados a la Junta Directiva; tomando en cuenta la poca colocación que se ha presentado en los últimos tres años y los riesgos operativos, estratégicos, legales y financieros a los que se encuentra expuesto el IVM al invertir en este tipo de activo, el cual podría afectar aún más la situación actuarial del régimen por el posible descalce de plazos que podría generar.
2. Mantener el constante monitoreo de la situación financiera y actuarial de IVM con el objetivo de que se puedan aprobar a tiempo las reformas paramétricas que permitan dar sostenibilidad en el largo plazo al régimen.
3. Mejorar el gobierno de las inversiones, en el cual se disponga de una adecuada planeación y política de las inversiones a corto y largo plazo, alineado con la declaratoria de apetito de riesgo y normado en el Reglamento de Inversiones.
4. Dar el apoyo y las instrucciones necesarias para que se corrija la base de datos de crédito, como también para continuar depurando los datos ingresados de afiliados y pensionados a esta superintendencia.
5. Implementar acciones correctivas y preventivas para realizar un proceso de depuración y de recaudación de las cuentas y documentos por cobrar a patronos y a trabajadores independientes y voluntarios.
6. Instruir a las áreas administrativas para que se atiendan las oportunidades de mejora comunicadas como resultado de la aplicación del modelo de supervisión basado en riesgos aplicado por esta superintendencia a los procesos de gestión de activos y actuarial de IVM, en el cual se determinaron riesgos asociados al gobierno corporativo y al ambiente de control de riesgos en la gestión operativa de los procesos citados.